



Dirección  
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA



**MODIFICA DECRETO EXENTO N°2161 DE  
FECHA 24 DE MAYO DE 2024 QUE APRUEBA  
PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
PROFESIONAL INGENIERO CIVIL  
CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE  
REVISIÓN ESTRUCTURAL DE MUROS DE  
CONTENCIÓN, CONSTRUCCIÓN NUEVO  
CEMENTERIO MUNICIPAL VALLENAR,  
REALIZADOS POR DON SEBASTIÁN  
ALONSO HURTADO CALVO, CEDULA  
NACIONAL DE IDENTIDAD**



12 JUN 2024

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N.º 02403

**VISTOS:**

1. Boleta de Honorarios Electrónica N.º 92 de fecha 03 de junio del año 2024, emitida por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Cedula Nacional de Identidad
2. Decreto Exento N°2161 de fecha 24 de mayo de 2024 que aprueba pago por prestación de servicios de profesional ingeniero civil, correspondiente a servicio de revisión estructural de muros de contención, construcción nuevo cementerio municipal de ValLENAR, realizados por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Cedula Nacional de Identidad
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C001309-2024 de fecha 30 de abril del año 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Teresa Lucía Illanes Morales.
4. Boleta de Honorarios Electrónica N.º 91 de fecha 30 de abril del año 2024, emitida por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Cedula Nacional de Identidad
5. Memo N.º SECPLA-M00255-2024, de fecha 02 de mayo del año 2024, emitido por Director SECPLA, don Rodrigo Ocaranza Salomón, a Director Jurídico, para complementar antecedentes para el pago de Sebastián Hurtado Calvo.
6. Memo N.º SECPLA-M00211-2024, de fecha 10 de abril del año 2024, emitido por Director SECPLA, don Rodrigo Ocaranza Salomón, a Director Jurídico, que responde INF. N°144/2024 DAJ.

7. Informe Técnico de fecha 04 de abril del año 2024 suscrito por Jefe del Departamento de Proyectos SECPLA, don Eduardo Peralta Flores, en relación a los servicios contratados con don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO.
8. INFORME FAVORABLE, Visado de revisión de proyecto de cálculo estructural de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO.
9. Informe “Acta Revisión Proyecto Estructural Nuevo Cementerio Municipal Vallenar”, Revisión 01, emitido por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO con fecha 23 de mayo de 2023.
10. Informe “Acta Revisión Proyecto Estructural Nuevo Cementerio Municipal Vallenar”, Revisión 02, emitido por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO con fecha 14 de septiembre de 2023.
11. Certificado N°000040 fechado febrero de 2024, emitido por Director SECPLA, don Rodrigo Ocaranza Salomón, respecto a don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°744 de fecha 24 de marzo del año 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Teresa Lucía Illanes Morales.
13. PROGRAMA SECPLA: Formulación de Antecedentes Administrativos para la elaboración de proyectos, relativo a don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, con un costo total mensual del programa de \$2.052.182.
14. Memo – con número ilegible – de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por Director SECPLA, don Rodrigo Ocaranza Salomón, dirigido al Administrador Municipal (S), don Rubén Araya Medina, solicitando autorizar contrato a prestación de servicio.
15. Decreto N°1379 de fecha 14 de abril de 2023 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO con fecha 31 de marzo de 2023.
16. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO fecha 31 de marzo de 2023.
17. Informe de Desempeño Mensual suscrito por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO; Jefe del Departamento de Proyectos SECPLA, Jefe Directo, don Eduardo Peralta Flores; y, Director SECPLA, don Rodrigo Ocaranza Salomón.
18. Cédula de Identidad de don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, R.U.N.
19. Decreto Exento N°994 de fecha 27 de marzo de 2023 mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar aprueba el presupuesto para el Programa Formulación de Antecedentes Técnicos y Administrativos para Elaboración de Proyectos.

20. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
21. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
22. Decreto N.° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
23. Dictámenes N.° 20.059 y N.° 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República.
24. Ley N.°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
25. Lo señalado en la Ley N.° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;
26. Ley N.°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto N°1379 de fecha 14 de abril de 2023, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprobó el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO de fecha 31 de marzo de 2023, para la revisión estructural de los muros de contención de la construcción del Nuevo Cementerio Municipal de Vallenar, en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, durante el mes de abril de 2023.
2. Que, según consta en el Informe Técnico de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por don Eduardo Peralta Flores, Jefe del Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, hasta la fecha de emisión de dicho informe, se encuentra pendiente el pago de los honorarios correspondientes a don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Rol Único Tributario , por servicios cumplidos satisfactoriamente, fuera del plazo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios, pero por motivos no atribuibles al prestador, originados principalmente en las dificultades imprevistas en el terreno de emplazamiento del proyecto, lo que obligó a un gran movimiento de tierra y adecuaciones en el emplazamiento definitivo de los muros, pudiendo concretar la entrega final del Informe Favorable con fecha 31 de enero del año 2024.
3. Que, conforme consta en Certificado de conformidad N°000040 fechado en febrero de 2024 y suscrito por don Rodrigo Ocaranza Salomón, en su calidad de Director de

la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, se certifica que don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO se encuentra cumpliendo satisfactoriamente los trabajos encomendados.

4. Mediante el memo N°124 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por la Directora SECPLA (S), doña Jacqueline Elorza Alcayaga, solicita a don Pablo Garín Madariaga, Director Jurídico, pronunciamiento jurídico, con el objetivo de regularizar el pago de los honorarios de don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO. Por lo anterior, mediante el Informe N.º 144/2024, con fecha 15 de marzo del año 2024, el mencionado Director Jurídico, se pronuncia solicitando antecedentes que permitan comprobar y justificar debidamente la situación, con el objeto de precaver eventuales litigios, precaviendo la hipótesis de un enriquecimiento sin causa en favor del municipio.
5. Posteriormente, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante Memo SECPLA-M00211-2024 de fecha 10 de abril de 2024 y Memo SECPLA-M00255-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, ambos suscritos por su Director, don Rodrigo Ocaranza Salomón, adjunta los antecedentes solicitados con el objeto de regularizar el pago de los honorarios de don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO.
6. Que, de acuerdo a lo solicitado por Memo N°244 de fecha 16 de abril de 2024 por Director de SECPLA, según consta en Certificado DAF-C01309-2024 emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Teresa Illanes Morales, existe la disponibilidad presupuestaria para renovación de Certificado N°744 de fecha 24 de marzo de 2023 para la “Contratación de funcionarios a Prestación de servicios de Profesional Ingeniero Civil, para revisión estructural Muros de contención proyecto Construcción Nuevo Cementerio Municipal Vallenar”, por un monto de \$2.052.182 (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) impuesto incluido. Lo anterior, con el objeto de regularizar el pago de honorarios de don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Rol Único Tributario
7. Por lo anteriormente expresado, para proceder al pago de los honorarios por los servicios prestados satisfactoriamente por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Rol Único Tributario , para la revisión estructural de los muros de contención de la construcción del Nuevo Cementerio Municipal de Vallenar, en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, durante el mes de abril de 2023; situación corroborada por el Informe Técnico de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por don Eduardo Peralta Flores, Jefe del Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación; el Certificado de conformidad N°000040 fechado en febrero de 2024 y suscrito por don Rodrigo Ocaranza Salomón, en su calidad de Director de la

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar; y, el Decreto N°1379 de fecha 14 de abril de 2023 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios de don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO con fecha 31 de marzo de 2023, se requiere ejecutar un acto administrativo que lo decrete, y, en definitiva, subsane administrativamente el pago debido.

8. Que, por todo lo expuesto precedentemente, don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Rol Único Tributario . . . , extendió la Boleta de Honorarios Electrónica N.º 91 con fecha 30 de abril de 2024 por la suma total de \$2.052.182 (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) impuesto incluido.
9. Que, por motivos no atribuibles al prestador, don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, originados principalmente en las dificultades imprevistas en el terreno de emplazamiento del proyecto de construcción del Nuevo Cementerio Municipal de Vallenar, lo que obligó a un gran movimiento de tierra y adecuaciones en el emplazamiento definitivo de los muros, postergando la entrega final del Informe Favorable con fecha 31 de enero del año 2024, generó un retraso en el pago de los honorarios por los servicios contratados. Y teniendo presente que la debida justificación de los servicios prestados satisfactoriamente, este municipio debe proceder al respectivo pago, ya que, de lo contrario, incurriría en un enriquecimiento sin causa a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República).
10. Que, por todo lo anteriormente expuesto, mediante Decreto Exento N°2161 de fecha 24 de mayo de 2024, la Ilustre Municipalidad de Vallenar aprueba el pago de los honorarios correspondientes a don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Rol Único Tributario . . . .
11. Que, para el pago decretado precedentemente en virtud de Boleta de Honorarios Electrónica N°91 con fecha 30 de abril de 2024 por la suma total de \$2.052.182 (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) impuesto incluido, por motivos netamente contables, deberá considerarse en su lugar la Boleta de Honorarios Electrónica N°92 con fecha 03 de junio de 2024 por la suma total de \$2.052.182 (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) impuesto incluido, ambas emitidas por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO; y por tanto, decretar lo siguiente:

**DECRETO:**

**I.- MODIFÍCASE**, el Decreto Exento N°2161 de fecha 24 de mayo de 2024 que aprueba pago por prestación de servicios de profesional ingeniero civil, correspondiente a servicio de revisión estructural de muros de contención, construcción nuevo cementerio municipal de Vallenar, realizados por don SEBASTIÁN ALONSO HURTADO CALVO, Cedula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ reemplazando el instrumento tributario de cobro:

**Donde dice:**

*“Boleta de Honorarios Electrónica N°91 con fecha 30 de abril de 2024 por la suma total de \$2.052.182 (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) impuesto incluido.”*

**Debe decir:**

*“Boleta de Honorarios Electrónica N°92 con fecha 03 de junio de 2024 por la suma total de \$2.052.182 (dos millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) impuesto incluido”*

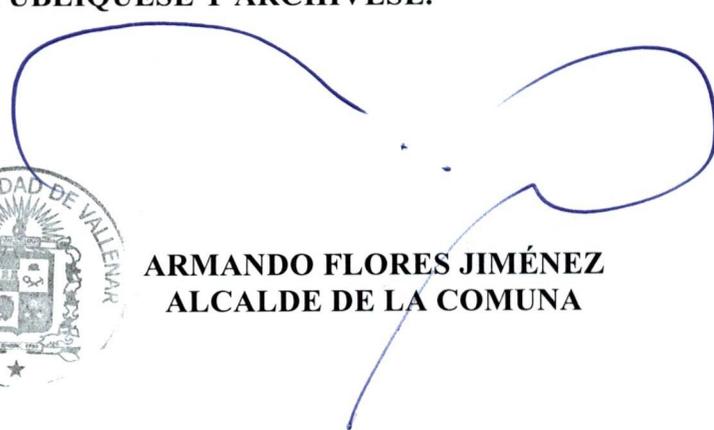
**II.- SE DEJA CONSTANCIA**, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente el Decreto Exento N°2161 de fecha 24 de mayo de 2024.

**III.- ENTRÉGUENSE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA FUENTES CRUZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S).**



  
**ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal (digital).
- SECPILA (digital).
- Dir. Control Interno (digital).
- DAF (físico).
- Of. Transparencia Municipal (físico).
- Arch. Dirección Jurídica (físico).
- Arch. Of. de partes (físico). /

VEF/MEC/DCM/acc.



**Vallenar**  
**Avanza**